

## AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA EXTREMEÑA



### ¿Cuál es el Organismo Promotor?

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Extremadura.



### ¿En qué consiste?

Fomentar su internacionalización y fortalecer sus capacidades digitales en la dirección de los mercados exteriores.



### ¿A quién va dirigido?

- Personas físicas y jurídicas que tengan la consideración de pequeña y mediana empresa y que **ejercen una actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**
- También serán beneficiarios las asociaciones empresariales, así como las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado.



### ¿Cuál es el importe?

1. Con carácter general, las ayudas consistirán en una subvención del 75% de los gastos elegibles, a excepción de las actividades de participación en ferias comerciales de carácter internacional, tanto de manera presencial como virtual, y de consultoría para la internacionalización digital y posicionamiento orgánico SEO internacional, en las que la intensidad de ayuda será de 50% de los gastos elegibles.

2. El importe máximo de ayuda que podrá recibir un mismo beneficiario por convocatoria no podrá exceder de 30.000 euros.



### ¿Hasta cuándo está abierta?

Hasta el 30 de septiembre de 2026.



### Más información

<https://www.extremaduraempresarial.es/ayuda/ayudas-para-la-internacionalizacion-de-la-empresa-extremeña/>